

*Tomás Soley Pérez*  
*Superintendente de Seguros*

**SGS-1171-2017**

25 de setiembre de 2017

Señor  
Luis Carlos Delgado  
Presidente  
***Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Conassif***

**Asunto:** Solicitud de Aprobación de Modificación Interna No.3 al Presupuesto Ordinario de la Sugese.

Estimado señor:

Me permito remitir para su valoración y aprobación la modificación interna No. 3-2017 de esta Superintendencia, por un monto total de **¢56.897.666,67** (Cincuenta y seis millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y seis colones con 67/100).

La modificación presupuestaria número tres tiene como objetivo:

- a. Dotar de contenido presupuestario la partida de salario único de contratación del centro de costo de la División de Supervisión y sus respectivas cargas sociales, para cumplir oportunamente con la contratación de las 5 plazas nuevas de dicho Departamento (según estudio de cargas de trabajo, realizado por el Departamento Gestión de Calidad de la División Gestión y Desarrollo) según artículo 4 de acta de la sesión 1352-2017, del 8 de agosto del 2017, a saber:
  - Una plaza de Líder de Supervisión. La valoración se definió conforme a los criterios de jerarquización del puesto, tipo de supervisión ejercida y recibida y relación del puesto con las autoridades superiores, entre otros.

**SGS-1171-2017**

Página 2

- Una plaza de Supervisor Principal y tres de Supervisor 2. Su clasificación y valoración se define por criterio de homologación, sin necesidad de realizar el análisis con la metodología vigente, en razón de que tendrán a cargo funciones y responsabilidades equivalentes a las que realizan actualmente las plazas vigentes ubicadas en esas mismas actividades ocupacionales, adscritas a la División de Supervisión de la SUGESE.
  
- b. Ajustar las cuentas presupuestarias de alquiler de edificio y bienes intangibles por un factor de diferencial cambiario.
- c. Complementar los recursos existentes para el pago de la ayuda económica que brinda la Sugese a los practicantes, en relación al apoyo que se brinda a las diferentes áreas en el proceso de transición a la certificación de la Norma ISO 9001:2015; cuyo proceso finalizará en el mes de diciembre.
- d. Reforzar la cuenta presupuestaria para la compra de tiquetes para viajes oficiales, por participación de la Sugese en las reuniones del Comité de Inversiones y Comité de Mercados Financieros y la reunión del Comité de Seguros y Pensiones en el marco de la OCDE.

Las cuentas que están involucradas en esta modificación son:

- a) 0 01 01 02 Salario único de contratación
- b) 0 03 99 03 Ajuste salarial de mercado
- c) 0 03 03 00 Aguinaldo
- d) 0 04 01 00 Cuota patronal CCSS
- e) 0 04 02 00 Instituto mixto de ayuda social
- f) 0 04 03 00 Instituto nacional de aprendizaje
- g) 0 04 04 00 Asignaciones familiares
- h) 0 04 05 00 Banco Popular
- i) 0 05 01 00 Seguro social Invalidez
- j) 0 05 02 00 Régimen obligatorio de pensiones complementarias
- k) 0 05 03 00 Fondo de capitalización laboral
- l) 0 05 05 00 Contribución patronal a fondos administrados por entes privados
- m) 1 01 01 00 Alquiler de edificio, locales y terrenos
- n) 1 05 03 02 Transporte en el exterior
- o) 1 07 01 03 Contratación de instructores
- p) 5 99 03 00 Bienes intangibles
- q) 6 02 02 00 Becas a terceras personas

**SGS-1171-2017**

Página 3

Esta modificación constituye un traslado interno de recursos entre partidas del presupuesto de la Superintendencia General de Seguros (Programa 24), en consecuencia no implica ningún cambio en el presupuesto ordinario de la Institución, aprobado por la Contraloría General de la República mediante el oficio 16048 Ref. DFOE-EC-0896 del 07 de diciembre del 2016, además es importante mencionar que cumple con el bloque de legalidad que regula la materia.

Cordialmente,



*Documento suscrito mediante firma digital.*

c.e.: Silena Alvarado Víquez

**SGS-1171-2017**

Página 4

## **Modificación Presupuestaria 03 2017**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA PARTIDA POR AUMENTAR**

Con el fin de poder atender oportunamente lo encomendado en el inciso c. del apartado 1 del oficio CNS-1352/04 del 16 de agosto en donde El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el artículo 4 del acta de la sesión 1352-2017, celebrada el 8 de agosto del 2017 (adjunto), aprobó la nueva estructura de la División de Supervisión, se requiere aumentar lo siguiente:

Centro de costo 24-05-10-10 División de Supervisión:

**0.01.01.02** Salario único de contratación, por un monto de **¢35, 000,000.00**, y sus respectivas cargas sociales por un monto de **¢13, 997,666.67**.

Adicional a lo mencionado anteriormente, por motivo del diferencial cambiario que se ha presentado durante el año, entre el tipo de cambio utilizado para la presupuestación 2017 (¢565,09) y el tipo de cambio promedio real (¢571,45) utilizado para el pago de los compromisos de la Sugese en dólares, como por ejemplo el alquiler del edificio y la adquisición de Bienes intangibles (Licencias), se ve en la necesidad de aumentar las siguiente cuentas:

Centro de costo 24-01-10-10 Despacho:

**1.01.01** Alquiler de edificio, por un monto de **¢3,500,000.00**

**5.99.03** Bienes intangibles, por un monto de **¢1, 300,000.00**

Así mismo se ve la necesidad de complementar los recursos existentes, para el pago de la ayuda económica que la Sugese les brinda a los practicantes, con el fin de poder contar con los servicios de los practicantes durante el mes de diciembre, por esta razón se requiere aumentar lo siguiente:

Centro de costo 24-01-10-10 Despacho:

**6.02.02** Becas a terceras personas, por un monto de **¢700,000.00**

En acatamiento a lo referido en el oficio CNS-1315/05 del 01 de marzo del presente año (adjunto), se hace necesario incrementar la siguiente cuenta, por participación de la Sugese en las reuniones del Comité de Inversiones y Comité de Mercados Financieros y la reunión del Comité de Seguros y Pensiones en el marco de la OCDE.

**SGS-1171-2017**

Página 5

Centro de costo 24-01-10-10 Despacho:

1.05.03.02 Transporte al exterior, viajes oficiales, por un monto de **¢2, 400,000.00**

Este incremento no genera ninguna variación en el presupuesto ordinario de la Superintendencia y su efecto al final es nulo, ya que se trata únicamente de un reacomodo de los fondos de las partidas de remuneraciones y de servicios.

**JUSTIFICACIÓN DE LA PARTIDA POR REBAJAR.**

Con el propósito de gestionar oportunamente el contenido presupuestario para la conformación de la nueva estructura de la División de Supervisión, se requiere disminuir lo siguiente:

Centro de costo 24-15-10-10 División de Asesoría Jurídica:

**0.01.01.02 Salario único de contratación**, por un monto de **¢35, 000,000.00** y sus respectivas **cargas sociales** por un monto de **¢13, 997,666.67**.

Para atender los recursos requeridos en las cuentas de alquiler de edificio, bienes intangibles y becas a terceras personas, se necesita rebajar del centro de costo **24-01-10-10 Despacho y de la cuenta presupuestaria 1.07.01.04 Actividades de capacitación**, específicamente suscripciones a congresos, el monto de **¢5, 500,000.00**. Lo anterior debido a que actualmente esta cuenta presupuestaria tiene recursos disponibles producto de los sobrantes de contrataciones ya realizadas.

En lo referente a los recursos requeridos para dar contenido presupuestario a la cuenta de transporte en el exterior, se requiere tomar los recursos sobrantes después de haber atendido la obligación de la Superintendencia con el pago de la afiliación a los órganos internacionales, ASSAL e IAIS, por lo tanto se requiere la disminución de la siguiente cuenta:

Centro de costo 24-01-10-10 Despacho:

**6.07.01Tranferencias a órganos internacionales**, por un monto de **¢2, 400,000.00**

**Auxiliares:**



1352-04 LCD.docx



1315-05 LCD.docx



Certificación  
bloque de legalidad



Modificación #  
3.xlsx